

RESOLUCION N° 92.1.1.1. 1578

JOSE MARIA BORJA GALLIGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito el 16 de septiembre de 1992, se han protocolizado los documentos referentes al cambio de nombre de la compañía extranjera "ELF AQUITAINE EQUATEUR" por el de "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR";

QUE el Econ. Henri Bergasse Apoderado de la compañía extranjera "ELF AQUITAINE EQUATEUR", ha comparecido a este Despacho solicitando el cambio de denominación de la mencionada compañía por la de "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR";

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante Memorando N° DJ.CAE.92.671 de 9 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legales los documentos otorgados en nación extranjera relativos al cambio de denominación de la compañía "ELF AQUITAINE EQUATEUR" por la de "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR", constantes de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito el 16 de septiembre de 1992, para sus efectos en el Ecuador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera "ELF AQUITAINE EQUATEUR", que consta bajo el N° 47, tomo 19, de 15 de abril de 1987, que conforme a los documentos protocolizados en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito el 16 de septiembre de 1992, la compañía cambia su denominación a "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR". El Registrador sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se sienta razón al margen de la inscripción del permiso de operación de la compañía "ELF AQUITAINE EQUATEUR", que ha cambiado su denominación por la de "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR".

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de los documentos antes referidos.

- 2 -

"ELF AQUITAINE EQUITOUR" cambia a "ELF HYDROCARBURES EQUITOUR"

ARTICULO QUINTO.- Remitir para los fines legales consiguientes, sendas copias de la presente Resolución al Ministerio de Energía y Minas, Petroecuador, Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y Crédito Público; Procuraduría General y Contraloría General del Estado; Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

8 OCT 1975

~~Dr. José María Borja Gallegos~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ.CAE.

RERR/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 160 del Registro Industrial tomo 24. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito a 20 de ~~septiembre~~ de 1975.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandera

